

Hoja informativa sobre la solicitud de documentos nacionales de identidad alemanes

Presentación de la solicitud

Para solicitar un documento nacional de identidad alemán tiene usted que personarse en el Consulado de la Embajada Alemana en Santiago. Las personas menores de edad que no hayan cumplido 16 años no pueden solicitar por sí mismas el documento nacional de identidad, pero deben personarse igualmente en la Embajada. En estos supuestos la solicitud es presentada por las personas que tengan la patria potestad.

El documento nacional de identidad es una tarjeta multifuncional sin contacto que lleva un chip electrónico con información digital y cuyo tamaño coincide con las dimensiones de una tarjeta de crédito. Si el/la solicitante lo desea el chip puede incorporar, aparte de la fotografía digitalizada, las huellas dactilares del/de la titular como elemento de seguridad biométrico adicional. La verificación electrónica de estos elementos de seguridad biométricos corresponde exclusivamente a autoridades investidas de un poder público (por ejemplo funcionarios de aduanas, policía). Además, el/la titular del documento puede solicitar que se active la función de identificación electrónica (datos de filiación) y utilizar la función de firma digital.

Al presentar la solicitud usted debe hacer las siguientes declaraciones:

- Si desea o no que sus huellas dactilares se almacenen en el chip de su documento de identidad como elemento de seguridad biométrico adicional. Si decide no incorporar sus huellas dactilares en el documento, no significará ninguna desventaja para usted.
- Si desea o no activar la función de identificación electrónica (datos de filiación) en línea del documento de identidad. Esta función le permite identificarse en aplicaciones de Internet y dispositivos automáticos que operen con la función de identificación en línea (distinguibles por un logotipo especial que lleva un documento de identidad), por ejemplo, para hacer compras en sitios electrónicos o reservas de servicios online. Antes de solicitar

su documento de identidad, rogamos lea el folleto de información sobre la función de identificación en línea que se encuentra disponible en nuestra página web www.santiago.diplo.de y en el siguiente enlace:

http://www.personalausweisportal.de/SharedDocs/Downloads/DE/Flyer-und-Broschueren/eID_Broschuere.html?nn=3043324.

Al presentar su solicitud debe usted declarar que efectivamente ha leído dicho folleto informativo. La función de identificación en línea se puede activar o desactivar en cualquier momento durante todo el período de validez del documento. Para ello debe usted dirigirse a la sección de pasaportes/documentos nacionales de identidad de la Embajada o a cualquier oficina alemana competente para la expedición de documentos de identidad.

En la página web de la Agencia Federal de Redes de Electricidad, Gas, Telecomunicaciones, Correos y Vías Férreas (Bundesnetzagentur: www.bundesnetzagentur.de) se puede consultar información actualizada sobre la función de firma digital del documento nacional de identidad.

Cuando quiera solicitar una modificación para la que se exija introducir el número de identificación personal (PIN), deberá usted comparecer personalmente. Su comparecencia es necesaria, por ejemplo, para cambiar el PIN (inclusive la sustitución del PIN inicialmente asignado por uno propio), para activar posteriormente la función de identificación en línea y para desbloquear un documento de identidad.

Documentación necesaria para solicitar el documento nacional de identidad

Para formalizar su solicitud usted debe entregar el formulario debidamente cumplimentado (completo y legible) y adjuntar una fotografía válida para fines biométricos. En la página web www.santiago.diplo.de/servicioconsular encontrará el formulario de solicitud e información útil sobre el formato de fotografía válido para fines biométricos. Los siguientes documentos deben presentarse por duplicado (un original y adicionalmente una copia simple):

- pasaporte alemán anterior o documento nacional de identidad alemán anterior
- certificado de nacimiento o de filiación

- certificado de empadronamiento o de baja en el padrón de la localidad alemana donde tenga su domicilio actual o haya tenido su último domicilio en Alemania (en caso de que haya tenido alguna vez un domicilio de empadronamiento en Alemania)
- documento de extranjería/certificado de empadronamiento/permiso de residencia
- extracto del libro de familia o certificado de matrimonio (en caso de que esté o haya estado casado/a)
- sentencia o certificado de divorcio (en caso de que desee usted recuperar su nombre de nacimiento)
- certificado sobre el uso de apellidos (si procede)
- certificado de nacionalidad o acta de naturalización (si procede)
- certificado sobre la adquisición de una nacionalidad extranjera o documento de viaje o de identidad expedido por otro Estado (si procede)
- autorización de conservación de nacionalidad de una autoridad alemana competente (si procede)
- en caso de extravío o hurto: denuncia policial
- título de doctorado, si se desea incluir su título de doctor/doctora en el documento de identidad

Los solicitantes menores de edad deben adjuntar, además de la documentación anteriormente enumerada, los siguientes documentos, igualmente por duplicado (un original o copia legalizada y una copia simple):

- pasaporte/documento nacional de identidad actual de la madre
- pasaporte/documento nacional de identidad actual del padre
- extracto del libro de familia de los padres o certificado de matrimonio de los padres (en caso de que estén o hayan estado casados)
- reconocimiento de paternidad (en caso de que en el momento del nacimiento del soli-

citante menor de edad los padres no estuvieran casados entre sí)

- certificados de nacionalidad o actas de naturalización de los padres (si procede)
- certificado de patria potestad exclusiva del padre o de la madre en virtud de auto de atribución de la patria potestad o sentencia de divorcio de los padres o certificado de defunción del padre o de la madre (si procede)

¿Ha cambiado usted de apellido(s) desde su matrimonio o divorcio? En caso afirmativo, antes de presentar su solicitud, por favor, póngase en contacto con la Embajada para aclarar si en su caso debe adjuntar una declaración sobre su(s) apellido(s) y/o un reconocimiento del divorcio. Si es así, es posible que usted tenga que reunir otros documentos adicionales y que como consecuencia de ello se dilate considerablemente el plazo de tramitación.

También pueden darse otros casos especiales que requieran la presentación de documentos adicionales.

Tasas

Las tasas deben abonarse en el momento de presentar la solicitud. El pago se efectúa en la moneda nacional del país respectivo, al tipo de cambio diario. Las tasas se abonan en efectivo o con tarjeta crédito internacional en la caja de la Embajada. Fuera de la zona euro no se admiten pagos en euros.

Documento nacional de identidad para solicitantes mayores de 24 años (validez: diez años)	58,80 euros
Documento nacional de identidad para solicitantes menores de 24 años (validez: seis años)	52,80 euros
Activación posterior de la función de identificación en línea Cambio de PIN Desbloqueo del documento de identidad	12,00 euros cada trámite

En el supuesto de que la Embajada no sea competente para su caso (por ejemplo por estar usted empadronado/a en Alemania), deberá abonar, aparte de las tasas arriba especificadas (salvo el desbloqueo del documento), un recargo de 13 euros por gestión externa y, según proce-

da, los gastos correspondientes. En estos casos el plazo de tramitación para la expedición de un documento nacional de identidad se dilata porque la Embajada ha de recabar en primer lugar la autorización preceptiva de la oficina alemana competente para la expedición de documentos de identidad en la población donde tenga usted su domicilio.

Si la Embajada tramita su caso fuera de los horarios de atención al público, deberá usted abonar, aparte de las tasas arriba especificadas (salvo el desbloqueo del documento), un recargo de 13 euros por gestión urgente y, según proceda, los gastos correspondientes.

Por favor, tenga presente que para iniciar la tramitación de las solicitudes es preciso haber aportado toda la documentación exigida y efectuado el abono íntegro de las tasas correspondientes.

Carta con las contraseñas

Al momento de presentar la solicitud todo(a) solicitante mayor de 15 años y 9 meses recibe una carta con sus contraseñas de la Bundesdruckerei, que contiene el número de identificación personal (PIN), el código secreto de desbloqueo PUK y una clave de bloqueo. La carta en cuestión se le enviará aunque usted no tenga previsto utilizar la función de identificación en línea, debiéndola guardar en un sitio seguro.

El envío directo de la carta con las contraseñas a la persona solicitante está autorizado para los siguientes países: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, San Marino, Suecia y Suiza.

- a) Si usted se ha dado de baja en el padrón en Alemania y reside en un país para el cual está autorizado el envío directo de la carta con las contraseñas a la persona solicitante, usted puede optar por que la carta se remita directamente a su dirección en el extranjero o bien a la Embajada.
- b) Si usted se ha dado de baja en el padrón en Alemania y reside en un país para el cual

no está autorizado el envío directo de la carta con las contraseñas a la persona solicitante, dicha carta se enviará al Consulado de la Embajada.

- c) Si usted sigue empadronado(a) en Alemania, puede optar por que la carta se remita directamente a su dirección de empadronamiento en Alemania o bien al Consulado.

Si la carta con las contraseñas no se envía directamente a la persona solicitante sino a la Embajada, únicamente podrá hacerse entrega de la misma al/a la titular del documento de identidad en persona. En ningún caso está permitido entregar la carta a otra persona, aunque vaya provista de un poder para recogerla.

Plazo de tramitación

El plazo de tramitación de los documentos nacionales de identidad oscila entre seis y ocho semanas.

Entrega del documento

Solo se le hará entrega del documento nacional de identidad si

- usted confirma ante la Embajada que ha recibido la mencionada carta con las contraseñas;
- usted no ha recibido la carta con las contraseñas y opta por que su documento de identidad se le entregue con la función de identificación en línea desactivada (en tal caso, no obstante, tiene usted la posibilidad de solicitar la activación de dicha función en un momento posterior).

Usted puede retirar personalmente su documento de identidad y, según los casos, la carta con las contraseñas en el horario de atención al público de la Embajada. Por favor, recuerde que debe presentar su documento de identidad anterior (o su pasaporte, si es la primera vez que se le expide un documento de identidad). Si se retiran el documento nacional de identidad y la carta con las contraseñas conjuntamente, el/la titular del documento de identidad asume el riesgo de llevar consigo simultáneamente el documento y las contraseñas.

Para cualquier consulta no dude en dirigirse a la Embajada.